

LA19, 20 y 21_2020

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para contratación laboral temporal, de un Investigador Agrario y Alimentario, un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, y un Técnico Especialista en Investigación Agraria Y Alimentaria, modalidad "obra o servicio determinado" con cargo al proyecto inversión nº 46239 "Convenio MAPA-IMIDA 61453. Identificación varietal de vid y patrones de vid".

Referencia	LA19_2020
Cuerpo/Opción	INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Martínez, García, Ramón	48,83

Referencia	LA20_2020
Cuerpo/Opción	TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

Queda desierta la contratación al no obtener ningún candidato la puntuación mínima exigida.

Referencia	LA21_2020
Cuerpo/Opción	TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

Queda desierta la contratación al no obtener ningún candidato la puntuación mínima exigida.

LA19, 20 y 21_2020

SEGUNDO: Proponer al Consejero de Presidencia y Hacienda la contratación laboral temporal de **D. Ramón Martínez, García**, como INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO.

TERCERO: Exponer la presente Resolución definitiva en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de exposición en los Tablones de Anuncios anteriormente mencionados.

Murcia, de 23 de marzo de 2021

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Fdo.: ROCÍO GIL MUÑOZ